

Ejecutivo 002-2019-00464
Ejecutante: Beatriz Eugenia Gómez Mejía.
Ejecutado: Colpensiones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de julio de 2021

Oficio No. 196 de 2021

Señores

BANCOLOMBIA

respuestasrequerinf@bancolombia.com.co

Medellín - Antioquia.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 05001-41-05-002-2019-00464-00
EJECUTANTE: BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ MEJÍA con C.C 42.999.901
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE COLPENSIONES-
COLPENSIONES con NIT. 900.336.004-7

Cordial Saludo:

Se les informa que, por auto de la fecha, el titular del despacho ordenó EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO QUE SE HABÍA DECRETADO MEDIANTE OFICIO 901 DE 2019, respecto de la cuenta de ahorros N° 65283208570 que la ejecutada posee en BANCOLOMBIA.

Sírvase proceder de conformidad, en el sentido de levantar la orden de embargo y en consecuencia absténgase hacia futuro de disponer del embargo de la cuenta bancaria de propiedad de la ejecutada, con relación o bajo el amparo del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, salvo se produzca nueva orden en distinto sentido.

En consecuencia, se solicita se proceda en los términos mencionados. **Al contestar por favor citar el radicado 002-2019-00464.**

Cordialmente,



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEÉFONO 2326110 - MEDELLÍN

Ejecutivo 002-2019-00464
Ejecutante: Beatriz Eugenia Gómez Mejía.
Ejecutado: Colpensiones.

**SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1b78814ce55021a47f96b57764ebfa42af4c336f4b60875383617e12db6888e

Documento generado en 12/07/2021 04:31:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**